



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 125/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota presentada en fecha 02 de septiembre de 2021, por la **Directora Prof. Dalcy R. Rojas Balderrama**, quien solicita la Distinción Municipal, en homenaje a la fundación de los "L" Cincuenta Años de Aniversario, para la Unidad Educativa "QUINTANILLA C".

Que, la Unidad Educativa "QUINTANILLA C", por su larga trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Fundación, el 27 de marzo de 1971 y por 50 años de servicio como Unidad Educativa en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "**Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...) concordante con la Ley Municipal N° 080/2017, de Procedimiento para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales.**"

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la **Ley Municipal N° 080/2017** de 21 de abril de 2017, **Capítulo VI** Otras Distinciones destacadas en su **Artículo 12 Parágrafo I. Inciso B).** - **BODAS DE ORO (50 años).** - **Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con cinta verde y blanco.**., se determinó otorgar la distinción "**BODAS DE ORO**" a la Unidad Educativa "QUINTANILLA C".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 080/2017 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción "**BODAS DE ORO**", a favor de la Unidad Educativa "QUINTANILLA C" como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en su Aniversario de Fundación el 27 de marzo de 1971, por su perseverancia y trayectoria de 50 Años de Servicio como Unidad Educativa, en beneficio de la población estudiantil del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Oro con el Escudo de la Provincia Chapare, con cinta verde y blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

